

# **OCU denuncia a dos gigantes farmacéuticos: Roche y Novartis**

## **Denunciamos a Roche y Novartis ante la CNMC**

A juicio de OCU, estos dos gigantes farmacéuticos, productores de Avastin y Lucentis, dos medicamentos válidos para el tratamiento de la degeneración macular húmeda, parecen haberse puesto de acuerdo para diferenciarlos artificialmente. Así, Avastin, el fármaco más barato, es presentado como un producto más peligroso que Lucentis, con el fin de influir en las prescripciones de los médicos y servicios de salud. Lucentis es 100 veces más caro. Como es un medicamento de uso hospitalario y está cubierto por la Seguridad Social, optar por este producto en vez de por Avastin para tratar la misma patología puede haber supuesto un importante despilfarro de los recursos del sistema público de salud, algo inadmisibile.

La denuncia de OCU ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) se suma a la que se hizo en Italia, y que se saldó con una multa a las compañías, pues las autoridades italianas han considerado probado que Roche y Novartis habrían llevado a cabo una compleja estrategia para evitar que las aplicaciones oftálmicas de Avastin, el medicamento “barato”, pudiera enturbiar el éxito comercial de Lucentis, con cuyo uso se consigue el mismo efectos... pero se paga 100 veces más caro.

Tanto Roche como Novartis ganan más si se usa Lucentis

Esta conducta, totalmente contraria a los principios de la competencia y a los intereses de los consumidores, se justifica porque ambas están interesadas en que se venda y se use más el medicamento más caro:

Roche recauda los royalties de las ventas de Lucentis, que fue desarrollado por su filial Genentech.

Novartis, que es el que lo fabrica gana directamente al vender Lucentis...

Y para cerrar el círculo, Novartis tiene una participación de más del 30% en el capital de Roche.

Vulnerar la competencia nos perjudica a todos

Para OCU, los hechos denunciados ante la CNMC serían constitutivos de un acuerdo entre empresas contrario a la ley, pues estaría prohibido por el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa

de la Competencia y, posiblemente, también por el Artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Pero el problema de la actuación de Roche y Novartis va más allá de la ilegalidad, este acuerdo es totalmente contrario a los intereses de todos los ciudadanos, en un contexto de crisis, con continuos recortes en sanidad y cuando existen importantes carencias como en materia de salud dental o mental, un ánimo de lucro desmedido ha conducido a un despilfarro de recursos públicos que nos parece intolerable. Esperamos que las autoridades sanitarias y de competencia tomen cartas en el asunto y adopten medidas que impidan que se vuelva a repetir.

**Datos de contacto:**

OCU

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Industria Farmacéutica](#) [Actualidad Empresarial](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>